

PARRAL, 16 de Junio de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 2684

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Myriam Elizabeth Fuentes Henríquez.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 237 de fecha 19 de Enero de 2011, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 18 de Marzo de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña Myriam Elizabeth Fuentes Henríquez.-
- 4).- El Decreto Exento Nº 1063 de fecha 18 de Marzo de 2011, que aprueba la modificación de contrato antes referido.-
- 5).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 15 de Junio de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña Myriam Elizabeth Fuentes Henríquez.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 15 de Junio de 2011, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **Myriam Elizabeth Fuentes Henríquez**, C.N.I. Nº **12.186.385-5**, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en reemplazar el Número Dos de la Cláusula Cuarta del referido contrato Modificado con fecha 18 de Marzo del presente año, la que en definitiva quedará como sigue: **2) "Ausentarse por motivos de licencia médica hasta por un período de 77 días hábiles continuos o discontinuos en el período contratado".-**
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



RAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/DDB/crc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- DIDECO
- 6.- Personal
- 7.- Interesado

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 15 de Junio de 2011, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (N° 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **MYRIAM ELIZABETH FUENTES HENRIQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad número doce millones ciento ochenta y seis mil trescientos ochenta y cinco guión cinco (N° 12.186.385-5), domiciliada en Villa Pilar II, pasaje 9, casa N° 1135 de esta ciudad de Parral, en adelante denominada también simplemente como "la Prestadora"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

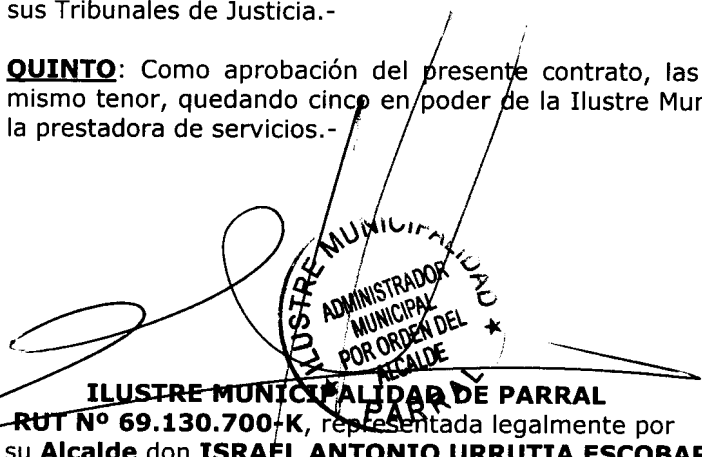
PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de doña **MYRIAM ELIZABETH FUENTES HENRIQUEZ**, quien efectuaría funciones Administrativas en la Ventanilla Única y tendría las siguientes funciones: Prestar Orientación de las funciones de los distintos departamentos municipales; entregar certificados municipales y atención a público en general.- Contrato que fue aprobado por Decreto Exento N° 237 de fecha 19 de Enero del año 2011, y posteriormente modificado por Decreto Exento N° 1063 de fecha 18 de Marzo de 2011.-

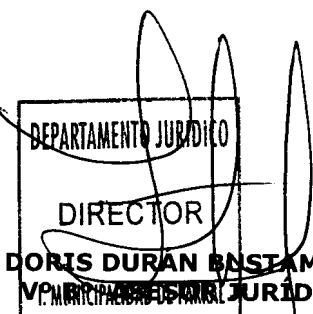
SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en reemplazar el Número Dos de la Cláusula Cuarta del referido contrato Modificado con fecha 18 de Marzo del presente año, la que en definitiva quedará como sigue: **2)** "Ausentarse por motivos de licencia médica hasta por un período de 77 días hábiles continuos o discontinuos en el período contratado".-

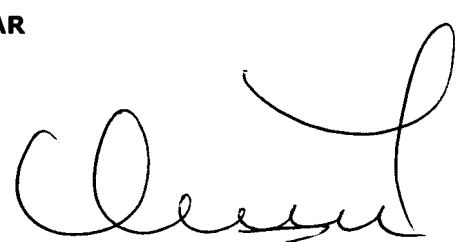
TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestadora de servicios.-


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3


DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
DORIS DURAN BUSTAMANTE
V.P. MUNICIPALIDAD DE PARRAL JURÍDICO


MYRIAM ELIZABETH FUENTES HENRIQUEZ
C.N.I. N° 12.186.385-5